

Condiciones generales de mantenimiento y reparación

1. Campo de aplicación

Estas condiciones son aplicables a la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación y modificación, así como para la nueva puesta en marcha (en lo sucesivo denominado «trabajos de servicio») en el ámbito industrial.

2. Volumen de la prestación

El volumen de los trabajos viene determinado por el convenio de la empresa mediante la confirmación de pedido y por el informe de trabajo del personal de servicio.

3. Conclusión del contrato

- 3.1 El contrato se concierne con la recepción de la confirmación por escrito de la empresa de que asume el encargo (confirmación de pedido), o con la aceptación de los trabajos de servicio.
- 3.2 Estas condiciones son vinculantes cuando se declaren como aplicables en la oferta o en la confirmación de pedido. Las condiciones del cliente que difieran de estas tendrán validez solamente en la medida en que sean aceptadas por escrito y de forma explícita por la empresa.
- 3.3 Todo los acuerdos y declaraciones con relevancia jurídica para las partes contratantes deberán ser formulados por escrito para adquirir validez.

4. Planos, documentación técnica y programas informáticos

Cada una de las partes contratantes se reserva todos los derechos sobre los planos, documentación técnica y programas informáticos, especialmente sobre programas de pruebas-test que hayan sido entregadas a la otra parte. La parte contratante receptora reconoce estos derechos. Sin la previa autorización por escrito de la otra parte contratante, la documentación que le haya sido entregada no podrá ser facilitada a terceros ya sea esta en forma total o parcial, ni deberá ser utilizada para objetivos diferentes al previsto.

5. Derechos y obligaciones del cliente

- 5.1 El cliente se compromete a informar a la empresa de toda irregularidad, daños o defectos que hayan sido constatados, razón por las cuales deberán efectuarse los trabajos de servicio, o a indicar el alcance de los trabajos de inspección que deberá ejecutar la empresa.
- 5.2 Se pondrá a disposición de la empresa la documentación técnica existente sobre el objeto de los trabajos. En caso de ser requerido por la empresa, el cliente se compromete ampliar la documentación técnica, siempre que le sea posible obtener del fabricante.
- 5.3 Si la ejecución de los trabajos de servicio tiene lugar en las instalaciones del cliente, este facilitará al personal de la empresa la posibilidad de utilizar los talleres adecuados.

bearbeitet	geprüft	freigegeben	Dok-Art	Dok-Nr.	Teildok.	Version	Seite
01.10.2021 Cabula, Nadia	01.10.2021 Müller, Thomas	01.10.2021 Arnold, Frank	QBD	000854	004	1	1 von 5

- 5.4 El cliente tendrá de adquirir las piezas de recambio con la debida anticipación y ponerlas a disposición de la empresa, salvo que el contrato contemple el suministro de las mismas por parte de la empresa.
- 5.5 El cliente se hace cargo del desmontaje y transporte según instrucciones indicadas pro la empresa.
- 5.6 El cliente informará en forma explícita a la empresa la necesidad de guardar consideración, tomar en cuenta condiciones o reglamentos existentes de su propio servicio, de terceros o de otras empresas.

6. Derechos y obligaciones de la empresa

- 6.1 La empresa se compromete a realizar los trabajos de servicio mediante el personal técnico cualificado y competente o a que estos sean realizados a través de terceros, que en este caso serán considerados como empresa.
- 6.2 La empresa procederá a examinar el objeto a tratarse, para determinar el material y el alcance de trabajos necesarios. En caso de requerir mayores prestaciones que las convenidas, estas se realizarán de mutuo acuerdo con el cliente.
- 6.3 La empresa ejecutará los trabajos, de acuerdo a su propio criterio, ya sean en las instalaciones del cliente, o bien en sus propios talleres.
- 6.4 La empresa está autorizada a rechazar o suspender los trabajos, siempre que la seguridad del personal no esté garantizada, o que el cliente no haya cumplido con sus obligaciones.
- 6.5 La empresa presentará al cliente un informe sobre los trabajos de servicio realizados. Este podrá ser en forma verbal tras concluir los trabajos, o por escrito a petición del cliente.

El cliente pondrá a disposición de la empresa el tiempo necesario para la confección del informe.

7. Disuasión

El resultado de la inspección, así como las declaraciones discrepantes, tanto verbales como por escrito de parte de la empresa ante el cliente o su representante con respecto al estado, aplicación, seguridad y utilidad del objeto a tratar, al igual que las dudas expresadas de la misma forma contra disposiciones, indicaciones, medidas tomadas por el cliente o frente a otras circunstancias efectivas serán conceptuados como disuasión y eximen así a la empresa de su responsabilidad legal.

8. Plazo de ejecución

- 8.1 Todas las indicaciones con respecto a los plazos de ejecución se basan en estimaciones, por tanto, no tienen carácter vinculante.
- 8.2 Un convenio vinculante sobre plazos de ejecución está condicionado a una previa determinación del volumen de los trabajos.
- 8.3 Un plazo vinculante de ejecución solo será prolongado de forma razonable en los siguientes casos:
- si la empresa no ha recibido puntualmente los datos requeridos para efectuar los trabajos de servicio o si estos han sido objeto de modificaciones posteriores al convenio,
 - o

	Dok-Art	Dok-Nr.	Teildok.	Version	Seite
	QBD	000854	004	1	2 von 5

- si el cliente no cumple puntualmente y en debida forma con sus obligaciones contractuales, en especial con las contempladas en el párrafo 5 o con las condiciones de pago estipuladas en el párrafo 10, o bien
- en casos de circunstancias no imputables a la empresa, como por ejemplo en caso de epidemia, una movilización militar, guerra, guerra civil, actos terroristicos, levantamiento y sabotaje inminente o existente, al igual que en caso de conflictos laborales, accidentes, entregas retrasadas o que contengan materiales defectuosos, medidas o prohibiciones por parte de las autoridades o de organismos estatales, dificultades imprevisibles en el transporte, incendios, explosiones y catástrofes naturales.

- 8.4 Si un plazo convenido de forma vinculante no se cumple por razones que sean imputables exclusivamente a la empresa, el cliente podrá exigir, siempre que le haya ocasionado daños o perjuicios, una indemnización por demora del 0,5 %, por semana completa, hasta un máximo del 5 %. El porcentaje de la indemnización se calculará en base al precio de los trabajos de la empresa que corresponde a la parte de la instalación que, debido a la demora, no puede entrar en servicio a tiempo. Quedan excluidos cualquier otro tipo de reivindicaciones o derechos por causa de la demora, especialmente una indemnización por daños y perjuicios.
- 8.5 Un plazo de ejecución de los trabajos se entiende por cumplido si, aunque falten piezas o aún queden trabajos adicionales por efectuar, sea posible proseguir con la puesta en marcha prevista, es decir, que esta no se vea afectada.

9. Fijación de precios y costes adicionales

- 9.1 De no haberse convenido otro modo, los trabajos de servicio serán facturados según el tiempo y los gastos invertidos, de acuerdo con las tarifas de la empresa. Esto implica también a la documentación técnica a extenderse en concordancia con el pedido, informes de inspección, dictámenes periciales, evaluación de resultados de mediciones y comprobaciones. Los costes por utilización de herramientas y equipamiento especiales, así como de los materiales de consumo y material menudo, van incluidos en los costes de material. Las horas de viaje, así como un tiempo razonable para la preparación del mismo y los trabajos administrativos ne-cesarios después del viaje valen como tiempo de trabajo.

El cliente atestigua al personal de la empresa el tiempo empleado mediante formulario correspondiente. Si el cliente no extiende estos comprobantes a tiempo, las anotaciones del personal de la empresa servirán como documentación para su liquidación.

- 9.2 Los gastos de viaje, transportes, alojamiento, así como dietas y gastos adicionales, se facturarán separadamente según los gastos resultantes.
- 9.3 Antes del comienzo de los trabajos de servicio se comunicará al cliente los resultados de la inspección. La empresa no asume ninguna garantía por el volumen de los gastos estimados. Si el cliente renuncia a la ejecución de los trabajos de servicio por razón del resultado de la inspección, le serán facturados los gastos de inspección, montaje y desmontaje.
- 9.4 El transporte, desmontaje e instalación corren a cargo del cliente.

10. Condiciones de pago

- 10.1 Si no se ha convenido otra forma de pago, el precio de los gastos se facturarán mensualmente, según lo contemplado en los párrafos 9.1 y 9.2. El cliente hará efectivo todos los pagos debidos a la empresa dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. La empresa se reserva el derecho de exigir un pago anticipado del 20 % del importe supuesto.

	Dok-Art	Dok-Nr.	Teildok.	Version	Seite
	QBD	000854	004	1	3 von 5

El cliente efectuará los pagos en la sede social de la empresa sin descuento alguno (rebajas, erogaciones, impuestos, derechos, etc.). Se considerará como cumplida la obligación de pago en cuanto se haya puesto a libre disposición de la empresa el importe en francos suizos en Suiza.

Los impuestos, contribuciones, derechos, cuotas de seguro social y similares que la empresa tenga que cumplir en relación con el contrato o con los trabajos de servicio corren a cargo del cliente.

- 10.2 El cliente no tiene el derecho de retener o reducir los pagos a causa de reclamaciones, reivindicaciones o contrademandas no reconocidas por la empresa. Los pagos se efectuarán incluso aunque los trabajos se demoren o resulten imposible efectuarlos por motivos ajenos a la voluntad de la empresa.
- 10.3 En caso de incumplimiento de los plazos de pago convenidos, se facturarán intereses moratorios que regirán por el tipo de interés normal en el domicilio del cliente, sin previa notificación y bajo reserva de hacer valer otros derechos. El pago de los intereses en mora no exime de la obligación de efectuar los pagos contractuales.

11. Propiedad, cargo de riesgos y seguro

- 11.1 No habiendo acuerdo alguno con respecto a las piezas recambiadas, estas continuarán siendo propiedad del cliente.
- 11.2 El cliente asume el riesgo de deterioros o pérdidas a que está sometido el objeto de trabajo o una parte de este durante la ejecución de los trabajos, incluso si estos se efectuarán en los talleres de la empresa, o durante su transporte o almacenamiento necesario.
- 11.3 El seguro contra daños de cualquier clase es incumbencia del cliente.
- 11.4 Una eventual eliminación ecológica de las piezas recambiadas o de los materiales consumibles y producidos (aceites, gases, polvo, etc.) es competencia del cliente.

12. Garantía, responsabilidad por deficiencias

- 12.1 La empresa ofrece una garantía de 12 meses a partir de la conclusión de los trabajos de servicio por la competente y esmerada ejecución de estos según las disposiciones indicadas a continuación.

El plazo de garantía vencerá incondicionalmente dos años después de la conclusión del contrato.

Si los trabajos de servicio se interrumpen por las razones mencionadas en el párrafo 8.3, el plazo de garantía para los trabajos efectuados antes de la interrupción comenzará a más tardar 1 mes a partir de la interrupción.

- 12.2 Si durante el plazo de garantía el objeto de los trabajos, parte de este o piezas de recambio suministradas o instaladas dentro del margen del contrato, muestran defectos o resulten ser inutilizables y se comprueba que estos se debe a una ejecución deficiente de los trabajos de servicio o a defectos en el material suministrado por la empresa, esta reparará o recambiará las piezas respectivas, según criterio propio, dentro de un plazo adecuado, siempre y cuando los citados defectos sean notificados por escrito durante el plazo de garantía, inmediatamente después de haberse descubierto.

La empresa concederá una garantía por los defectos debidos a trabajos efectuados por el personal del cliente o por terceros bajo la supervisión de la empresa, siempre y cuando

	Dok-Art	Dok-Nr.	Teildok.	Version	Seite
	QBD	000854	004	1	4 von 5

pueda justificarse que tales deficiencias sean consecuencia de una grave negligencia de su personal en las instrucciones impartidas o en la supervisión.

- 12.3 La garantía pierde automáticamente su efecto en caso de modificaciones o reparaciones efectuadas por el cliente o terceros sin el consentimiento por escrito de la empresa, o si el cliente no ha optado oportunamente de tomar medidas apropiadas para reducir el daño.
- 12.4 La empresa asume la garantía por las piezas que ha reparado dentro del margen de la garantía en las mismas proporciones que para los trabajos de servicio originales, en todo caso sin exceder el tiempo de validez originalmente estipulado.
- 12.5 Quedan excluidos los derechos y reivindicaciones por defectos que no estén contemplados en los párrafos 12.1 a 12.4.

13. Limitación de responsabilidad

- 13.1 La empresa asume la responsabilidad ante el cliente únicamente por los daños materiales que su personal haya causado de forma imputable durante la ejecución de los trabajos de servicio o durante la reparación de los posibles defectos.
- 13.2 La responsabilidad de la empresa se limita al importe total que correspondería al pago de sus trabajos; sin embargo este no excederá el valor máximo total de CHF 1.000.000 (un millón de francos suizos).
- 13.3 Se excluye toda otra clase de reclamaciones del cliente, particularmente en lo referente a daños indirectos como ser: impedimento de producción, indisponibilidad de uso, pérdida de encargos, lucro cesante o la reparación de cualquier otro tipo de daños, sea cual fuese el medio legal en que se basen.
- 13.4 En el resto de los casos se aplicará la presente cláusula de responsabilidad siempre que no contradiga al derecho vigente.

14. Vigencia del contrato

Con excepción de encargos individuales y no existiendo otro convenio, el presente contrato tiene una validez de 1 año a partir de su conclusión. Al cabo del cual podrá ser prolongado cada vez por un año más, siempre y cuando el contrato no se cancele por escrito, con un plazo de preaviso de 3 meses.

15. Tribunal competente y derecho aplicable

El tribunal competente, tanto para el cliente como para la empresa, es el de la sede social de la empresa. No obstante, la empresa está autorizada a demandar judicialmente al cliente en la sede de este.

El contrato está sujeto al derecho material suizo.

16. Nulidad parcial

De perder su validez total o parcial alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones generales de mantenimiento y reparación, las partes contratantes sustituirán las disposiciones nulas, por una nueva que concuerde en la medida de lo posible para lograr un éxito jurídico-económico.

	Dok-Art	Dok-Nr.	Teildok.	Version	Seite
	QBD	000854	004	1	5 von 5